DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16324
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2021ER12980 y 2021ER14061

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Inspección 18 B de Policía
CAT	13	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	15 de septiembre de 2021	**HORA:**	03:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: KR 25 A # 41 — 81 Sur P2: KR 25 A # 41 - 83 Sur	**COORDENADA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 94805.03 Y_1: 98398.87 X_2: 94800.14 Y_2: 98397.68		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Inglés	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				15 M2		
UPZ:	39 – Quiroga	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**		9	**MENORES**	2
CHIP:	P1: AAA0014ADCX P2: AAA0014ADDM	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				**CR-41449**		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción / Ausencia de mantenimiento y deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Inglés de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Asimismo, los predios en comento no se encuentran cubiertos por los planos normativos de zonificación de amenaza por movimientos en masa e inundación.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, para los predios en comento no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1 y P2.

PREDIO No.	DIRECCIÓN	CHIP
P1	KR 25 A # 41 - 81 Sur	AAA0014ADCX
P2	KR 25 A # 41 - 83 Sur	AAA0014ADDM

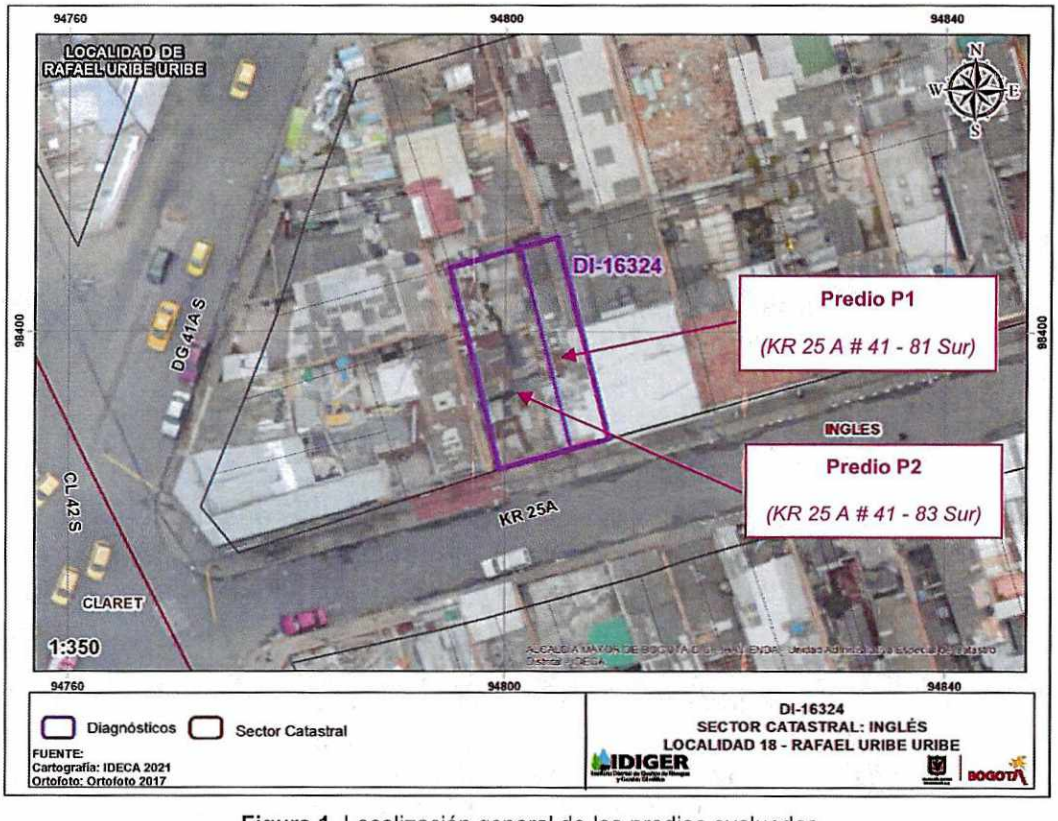


Figura 1. Localización general de los predios evaluados

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, el día 15 de septiembre de 2021 realizó visita técnica al predio de la KR 25 A # 41 — 81 Sur (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y en buen estado, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles principalmente de uso residencial.

En el predio P1 se emplaza una construcción de tres niveles, en muros en mampostería simple, entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, habilitada como vivienda y un salón de belleza (ver Fotografía 1). Al interior, en el costado occidental, colindante con el predio de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), específicamente en la parte alta del muro perimetral del primer nivel, se evidencian manchas de humedad en una franja de aproximadamente 20 cm de ancho (ver Fotografías 2 y 3), y, en el muro perimetral del segundo nivel en el mismo costado, fisuras al parecer a nivel del pañete, de tendencia entre diagonal y vertical, de hasta 2 mm de abertura y 1,2 m de longitud aproximadamente (ver Fotografía 4). Desde el segundo nivel de la edificación del predio P1 se observa que en el predio P2 se ha construido en el lindero con el predio P1, un muro perimetral de doble altura (ver Fotografía 5). No se observan daños que puedan indicar condiciones de riesgo en los elementos que conforman el inmueble.

En el predio P2, se emplaza una construcción de 2 niveles, en mampostería parcialmente confinada, entrepiso en concreto reforzado y cubierta liviana, de uso residencial y comercial (ver Fotografía 6). En el costado oriental, esto es, en el costado colindante con el predio P1, se localiza una zona de un nivel utilizada para el parqueadero de vehículos y de montacargas (ver Fotografía 7). En el costado occidental se localiza la zona residencial de la edificación, correspondiente a una zona de 2 niveles. En el lindero con el predio P1 se ha construido un muro de doble altura en mampostería simple con elementos verticales de confinamiento tipo columnas en concreto reforzado, hace aproximadamente 1,5 años, con el propósito al parecer, de tener un muro de cerramiento propio y de evitar la disposición de basuras desde las ventanas de la edificación del predio P1. Desde el predio P2 se alcanza a observar rotura parcial de algunas tejas de cubierta de la edificación del predio P1 en el lindero con el predio P2 (ver Fotografía 8). No se observan daños que puedan indicar condiciones de riesgo en los elementos que la conforman el inmueble.

La comunidad manifiesta que las actividades comerciales que se desarrollan en el predio P2, están generando ruidos, vibraciones y emisión de gases sobre los predios y espacios aledaños; afirmación que no es posible corroborar en la visita realizada.

9. POSIBLES CAUSAS

- De acuerdo con lo manifestado por las personas que atienden la visita en los 2 predios evaluados, entre la parte alta de los muros perimetrales de ambos predios existe una separación a través de la cual se filtran aguas lluvias, generando manchas de humedad principalmente en el muro perimetral de la edificación del predio P1 en este costado;

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

afirmación que no es posible corroborar a parir de la inspección visual y cualitativa llevada a cabo, teniendo en cuenta que no es posible tener acceso a la parte alta de estos muros.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada de las edificaciones emplazadas en los predios evaluados



Fotografía 2. Hall en el costado occidental del primer nivel de la edificación del predio P1



Fotografía 3. Manchas de humedad en parte alta de muros en el costado occidental del primer nivel del predio P1



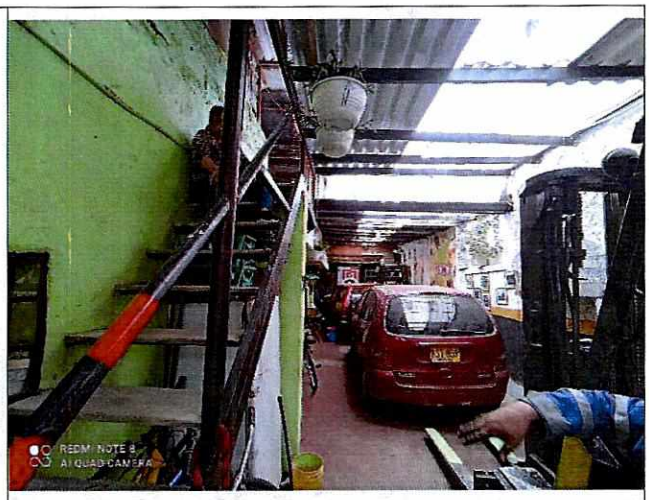
Fotografía 4. Fisuras en muros del segundo nivel del costado occidental del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



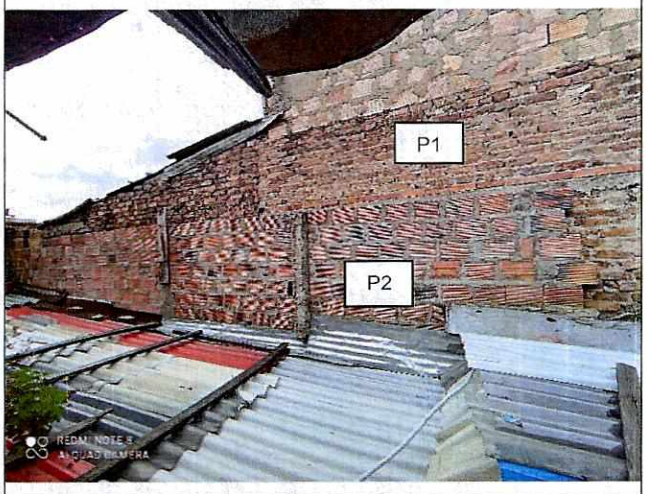
Fotografía 5. Ventana del costado occidental del predio P1, con vista obstruida por construcción de muro en predio P2



Fotografía 6. Interior de la edificación emplazada en el predio P2



Fotografía 7. Zona de parqueadero de vehículos y de montacargas en costado oriental del predio P2



Fotografía 8. Muro perimetral del costado oriental del predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	KR 25 A # 41 - 81 Sur	Mampostería simple	Mixto	3	Leves
P2	KR 25 A # 41 - 83 Sur	Mampostería parcialmente confinada	Residencial y alquiler de montacargas	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados en las edificaciones emplazadas en los predios evaluados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 25 A # 41 - 81 Sur (predio P1) y de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones evaluadas, y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 25 A # 41 - 81 Sur (predio P1) y de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los predios de la KR 25 A # 41 - 81 Sur (predio P1) y de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento de los elementos que conforman los inmuebles, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad y funcionalidad de estos durante su periodo de vida útil, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A los responsables de los predios de la KR 25 A # 41 - 81 Sur (predio P1) y de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe, evaluar la viabilidad de implementar de manera conjunta, la instalación de elementos de conducción de aguas lluvias en la parte alta del muro perimetral del costado oriental del predio P2, con el propósito de impedir el ingreso de aguas lluvias a través de la separación que al parecer existe entre este muro y el muro perimetral del costado occidental del predio P1, y de esta manera evitar los riesgos asociados a filtraciones y aparición de manchas de humedad en ambos muros.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar el correspondiente control urbanístico de las actividades comerciales que se desarrollan en el predio de la KR 25 A # 41 - 83 Sur (predio P2), Sector Catastral Inglés, Localidad Rafael Uribe Uribe, teniendo en cuenta que al parecer estas generan ruidos, vibraciones y emisión de gases sobre los predios y espacios aledaños.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios y habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071